



# *Presidencia de la República Dominicana*

SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA

PR-IN-2023-22904

viernes, 15 de septiembre de 2023

A : Roberto Ángel Salcedo Sanz  
Director General de PROPEEP


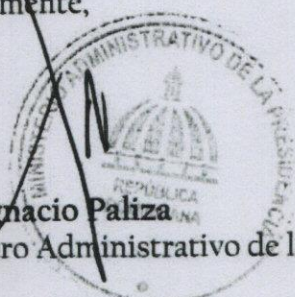
Asunto : No objeción

Referencia : Comunicación núm. 1989, d/f 13 de septiembre del 2023

Por medio de la presente, hacemos constar que no tenemos objeción respecto de la modificación presupuestaria solicitada mediante oficio de referencia, en la cuenta correspondiente a pasajes y gastos de transporte. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento y la observancia, por parte de la entidad solicitante, de la normativa aplicable, en especial de las disposiciones de las leyes núm. 423-06 y 340-06 y de la Ley de Presupuesto General del Estado para el Ejercicio Presupuestario del año correspondiente.

Por tanto, en aplicación del criterio de descentralización de la gestión operativa, la presente no supone exención de responsabilidad de la institución solicitante, respecto de las labores de verificación diligente de los asuntos técnicos y presupuestarios de rigor ni del cumplimiento de la normativa aplicable.

Atentamente,

  
  
José Ignacio Paliza  
Ministro Administrativo de la Presidencia

JIPN  
JDR/hm



Código de registro: PR-E-2023-24215  
Fecha y hora de registro: 14-Sept.-2023 09:20:32  
Técnico que atendió: Castelló, Triny  
Área: Dirección de Gestión de Documentos del Ministro  
Contraseña de consulta via Web: 88EBB901

<http://www.sigob.gob.do/consultacorrespondencia/>  
Telf. consulta: 809-695-8000



Num.- 0001900

13 de septiembre del 2023  
Santo Domingo, D. N.

Señor

Jose Ignacio Paliza

Ministerio Administrativo de la Presidencia  
Su Despacho.

Distinguido Señor Ministro:

Luego de un cordial saludo, le solicitamos considere otorgarle la "no objeción" a la Dirección General de Proyectos Estratégicos de la Presidencia-(PROPEEP), para la excepción de ejecutar y modificar en la cuenta presupuestaria 2.2.4.1.01, pasajes y gastos de transporte. Como es de su conocimiento, mediante el decreto del poder ejecutivo No.6-23, quedó prohibido, sin embargo, por la naturaleza de los planes, programas y proyectos que se ejecutan en esta institución en favor de la reducción de la brecha de pobreza y la exclusión social, necesitamos que el Ministro Administrativo de la Presidencia en su facultad exclusiva nos conceda la autorización solicitada, para avanzar en actividades neurálgicas para el logro de los resultados institucionales que impactan la mejora de la calidad de los beneficiarios de cada plan.

En atención a lo expresado anteriormente, le pedimos interponer de sus buenos oficios para que la no objeción solicitada nos exima de la prohibición de ejecutar y modificar en la cuenta presupuestaria 2.2.4.1.01 pasajes y gastos de transporte.

Agradeciendo de antemano sus gestiones, me despido con sentimiento de alta estima y consideración.

Muy atentamente,

  
**ROBERTO ÁNGEL SALCEDO SANZ**  
Director General de los  
Proyectos Estratégicos y Especiales de la  
Presidencia de la República Dominicana  
Su Despacho

